



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 8 de junio, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2017 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Camarena, 12 de junio de 2018.–La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º1.-3060